 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>RESOLUCIÓN N°38</b> <b>(Junio 03 de 2022)</b>	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2


**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGA LA DISTINCIÓN “LA ROMERA” A LA EMPRESA MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCIÓN (MIC), POR LOS PROCESOS SOSTENIBLES IMPLEMENTADOS Y EL APOYO A LAS INICIATIVAS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

**CONSIDERANDO**

1. Que coherente con el cumplimiento de la norma, el Municipio de Sabaneta se encuentra comprometido con el uso racional de los recursos naturales, la protección de ecosistemas estratégicos y la implementación de estrategias, programas y proyectos que consoliden al territorio en su compromiso con el actuar ecológico de sus habitantes.
2. Que existe en el territorio Municipal el Parque Ecológico **LA ROMERA**, que reviste especial importancia ecológica por la presencia de especies de flora y fauna; y por el equilibrio ecosistémico de esta reserva.
3. Que en consonancia con lo anterior, el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°15 del 02 de diciembre de 2015, por medio del cual se crea la distinción “**LA ROMERA**”, para aquellas personas naturales y jurídicas, corporaciones, mesas ambientales, grupos de la sociedad civil y en general organizaciones cuyo trabajo esté relacionado con la protección del medio ambiente, el fomento de la cultura ambiental, el desarrollo sostenible y la ejecución de acciones para la preservación de los recursos naturales.
4. Por lo anteriormente expuesto, se entrega la distinción “**LA ROMERA**”, a la empresa **MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCIÓN (MIC)**, que desde hace 30 años se encuentra radicada en el Municipio de Sabaneta, y que hoy en sus diferentes plantas cuenta con más de 1.800 empleados y sus familias, toda vez que, su aporte al medio ambiente ha sido fundamental, no solo por los procesos sostenibles que han venido implementando dentro de sus producciones, sino por el apoyo a las diferentes actividades lideradas desde la Secretaría de Medio Ambiente.
5. Que la empresa **MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCIÓN (MIC)**, se ha vinculado durante los últimos años, con la construcción del primer mariposario abierto del Sur del Valle de Aburrá, ubicado en la Reserva La Romera, aportando en la entrega de más de 1.000 plantas hospederas y nectaríferas, contribuyendo con estos espacios que son de gran importancia biológica, que asegurarán el correcto funcionamiento del ecosistema y la presencia de variadas especies desde artrópodos hasta mamíferos.
6. Que la empresa **MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCIÓN (MIC)**, viene apoyando al grupo de Madres Proceda, para favorecer ideas de negocios enfocadas en la economía circular, a través de donaciones que han permitido potenciar el emprendimiento y favorecer la reutilización de materiales que podrían ser vistos como desperdicios, generando en estos grupos de adultos mayores diversos beneficios, entre ellos recursos económicos que permiten la continuidad y el mejoramiento de su calidad de vida.
7. Que a la empresa **MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCIÓN (MIC)**, se le reconoce la visión empresarial enmarcada en el modelo de negocio sostenible, que ayuda a fortalecer los procesos comunitarios como base fundamental en la construcción del tejido social, estableciendo como su sello “trabajar con fantasía, creatividad y excelencia operacional para garantizar la estabilidad y el crecimiento de MIC a través del tiempo”.

Por lo anteriormente expuesto,

	<b>RESOLUCIÓN N°38</b> <b>(Junio 03 de 2022)</b>	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°15 del 02 de diciembre de 2015, por medio del cual se crea la distinción “LA ROMERA”.


**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar la distinción “LA ROMERA”, a la empresa **MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCIÓN (MIC)**, por su espíritu de acompañamiento integral al desarrollo de la sociedad, por ser un actor dinámico en el territorio que aporta conocimiento y recursos para la generación de empleo, la disminución de la desigualdad, el acompañamiento a las comunidades por medio de donaciones, además por la protección, conservación y restauración de los recursos naturales y apoyo a las iniciativas ambientales.


**ARTÍCULO TERCERO.** Hacer entrega de la distinción con la correspondiente Resolución en nota de estilo, a la empresa **MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCIÓN (MIC)**, siendo extensiva a las directivas, personal administrativo y grupo de colaboradores y sus familias, el día 03 de junio de 2022, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el recinto Octavio Trujillo González.

Dada en Sabaneta, a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintidós. (2022)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA**  
**Presidente**

  
**CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO**  
**Vicepresidente Primero**

  
**JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO**  
**Vicepresidente Segundo**

  
**GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA**  
**Secretario General**